



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARÍA NATALIA CASTILLO GARCÍA
DEMANDADO:	JOSE FERNANDO VÉLEZ ORTEGA MARÍA PAOLA LÓPEZ VALENCIA
DECISIÓN:	Accede a lo solicitado dispone elaborar oficios
RADICADO:	05001-31-03-009-2010-00121 00 acumulada al proceso 05001-31-03-009-2010-00206-00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el codemandado JOSÉ FERNANDO VÉLEZ ORTEGA en los escritos visibles en archivos digitales 08. y 09. del expediente, se disponga la elaboración de nuevo, de los oficios que comunican el levantamiento de las cautelas en su contra y que fueron dispuestas en este proceso acumulado, con destino al Banco de Occidente y Banco Santander (Itaú) comunicando tal hecho, arguyendo haber extraviado los elaborados para tal fin en otrora.

Por consiguiente, es viable tal petición. Por consiguiente, se dispone la elaboración de oficios con destino a:

Banco de Occidente¹

Banco Santander (Itaú)² y,

Juzgado Quinto Civil Municipal de Medellín³

Informándoles sobre el levantamiento de las medidas cautelares que sobre las cuentas corrientes donde es titular el codemandado JOSÉ FERNANDO VÉLEZ ORTEGA, tiene en dichas entidades, y de los remanentes ante el juzgado en cita. Remítanse por secretaria.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

Jueza

SZ.

¹ Cuenta corriente nro. 4080048756

² Cuentas corrientes nros. 2015287 y 2013779

³ Remanentes dentro del proceso del Banco de Occidente vs. José Fernando Vélez Ortega rdo. 2009 00519 00